

ANUNCIO DE VENTA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN CONCERTADO EN CARRER SOLER I CORTADA 1-5 Y CARRER TARRAGONES 2 DE CORNELLA DE LLOBREGAT

Se comunica, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 18/2007 del derecho a la vivienda, en su redacción del artículo 172 de la Ley 9/2011 del 29 de diciembre, de Promoción de la Actividad Económica y las prescripciones introducidas por la instrucción 2/2012 de l'Agència d'Habitatges de Catalunya, el inicio de la comercialización de 6 viviendas de protección oficial de régimen concertado en la parcela que se señala con referencia BRM-4 en el plano de Fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3 Soler i Cortada, de la MPGM en el sector Surís-Fonsanta., situada en carrer Soler i Cortada 1-5.

1- Nombre y datos del promotor:

PALMARES BEACH BUSINESS SL, con CIF B-88240080

Domicilio social a efectos de notificaciones: Paseo de la Castellana 149, 2º Planta.
28046 Madrid

2- Ubicación de la promoción:

Parcela BRM-4 en el plano de Fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3 Soler i Cortada, de la MPGM en el sector Surís-Fonsanta, situada en carrer Soler i Cortada 1-5, que tendrá acceso por carrer Tarragones 2 (Cornellá de Llobregat).

3- Número de viviendas totales de la promoción:

La promoción completa consta de 25 viviendas y 34 plazas de aparcamiento. Del total de las viviendas de la promoción, 6 son de protección oficial en régimen de precio concertado. Estas 6 viviendas están a la venta.

(Expediente de calificación provisional: 08-B-0042-19, según resolución de 14 de noviembre de 2019)

4- Relación de viviendas en venta, con régimen de protección, superficie computable y precio:

TIPO DE PROTECCION	Letra	UBICACIÓN	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE COMPUTABLE	PRECIO DE VENTA (SIN IVA)
1 REGIMEN CONCERTADO	B-1	CARRER TARRAGONES 2	BAJA	1ª	74,51	77,10	231.285,00 €
2 REGIMEN CONCERTADO	B-2	CARRER TARRAGONES 2	BAJA	2ª	54,99	57,58	172.725,00 €
3 REGIMEN CONCERTADO	B-3	CARRER TARRAGONES 2	BAJA	3ª	58,02	60,65	181.935,00 €
4 REGIMEN CONCERTADO	B-4	CARRER TARRAGONES 2	BAJA	4ª	85,17	90,00	273.960,00 €
5 REGIMEN CONCERTADO	1-1	CARRER TARRAGONES 2	1ª	1ª	79,76	87,74	266.100,00 €
6 REGIMEN CONCERTADO	1-4	CARRER TARRAGONES 2	1ª	2ª	62,2	67,84	186.600,00 €

5- Ámbito geográfico del cual se admiten solicitudes:

Podrán optar a la adjudicación de las viviendas objeto de esta promoción todas aquellas personas o unidades de convivencia empadronadas en cualquier ámbito geográfico de Catalunya.

6- Tipo de transmisión de la vivienda:

El tipo de transmisión de la propiedad de la vivienda será el de compraventa, y se formalizará mediante escritura pública y entrega de la vivienda, cuando las viviendas estén finalizadas.

7- Condiciones y calendario de pagos:

Las condiciones de pago de las viviendas son las siguientes:

- a) Contrato privado de compraventa.- A la formalización del contrato privado de compraventa, el solicitante seleccionado tendrá que hacer entrega de la cantidad equivalente al 10% del precio de venta de la vivienda más el IVA vigente, a cuenta del precio final.
- b) Segundo pago.- A los 6 meses tras el contrato privado de compraventa, el solicitante seleccionado tendrá que hacer entrega de la cantidad equivalente al 10% del precio de venta de la vivienda más el IVA vigente, a cuenta del precio final.
- c) Escritura pública de compraventa.- El restante del precio de venta de la vivienda más su IVA correspondiente, se pagará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria a favor del promotor.

8- Criterios de selección:

Será requisito imprescindible que los solicitantes estén inscritos en el Registre de Solicitantes d'Habitatge amb Protecció Oficial de Catalunya.

Los datos de contacto para solicitar la compra de estas viviendas son el teléfono 935 22 04 35, oficina comercializadora en carrer Bonavista nº 63 de Sant Just Desvern, (Barcelona).

Se priorizará la reserva del inmueble por orden de entrada de llamadas al teléfono de contacto aquí facilitado. En caso de no poder atender la llamada, el promotor se pondrá en contacto con los interesados mediante los datos de contacto registrados por el interesado en su primera llamada, y siguiendo el orden de llamadas.

El promotor facilitará la información necesaria a los interesados para que puedan tomar la decisión de adquisición a los datos de contacto facilitados por el interesado. En caso de que el interesado desee seguir adelante con el proceso, se le citará para firmar contrato de reserva para señalar la compra. Posteriormente, se firmará un contrato privado de compraventa que se presentará a la Generalitat de Catalunya.

En el supuesto de intentar efectuar contacto telefónico por parte del promotor con una de las personas solicitantes de información sin éxito por no responder la llamada, se le enviará un email a la dirección de correo electrónico facilitada (si existiese) informándole de la llamada efectuada y facilitándole los datos de contacto del asesor inmobiliario que le ha llamado. El interesado contactado de esta manera dispondrá de un plazo de 48 horas para responder al email enviado y un plazo máximo de 72 horas para formalizar la reserva. En caso contrario se entenderá que desiste de su decisión de participar en el proceso de adjudicación.

Una vez enviado el mail a la persona solicitante no contactada indicada en el párrafo anterior, se llamará a la persona que ocupe la posición inmediatamente a continuación de la lista de optantes.

El promotor no se responsabilizará de que los datos de contacto facilitados por el interesado sean correctos, así como tampoco de que las personas no estén disponibles en el momento de efectuarse el contacto telefónico, o de que estos, una vez contactados, no quieran asistir presencialmente a una visita a la oficina comercial para avanzar en el proceso de adquisición.

9- Información de la existencia o no de préstamo protegido:

El promotor no ha obtenido préstamo hipotecario calificado para la financiación de la promoción, de forma que los adjudicatarios tendrán que contar con los recursos suficientes para el pago del total del precio de las viviendas en el momento de la formalización de la compraventa.

En Cornellá de Llobregat, a 5 de Mayo de 2020.



Miguel de Arrese García-Bueno
Administrador Solidario Palmares Beach Business SL